



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE** la presente Resolución se encuentra inscrita en el Libro 2º del Registro de Resoluciones del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife con el número 7187 en fecha de 23 de marzo de 2007.

**RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2007, DEL DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR LA QUE SE ORDENA, PARA SU ÁMBITO, LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS PREVISTAS PARA LA COBERTURA DE LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** El 13 de marzo de 2007 se dictó Resolución del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife por la que se publicó la lista definitiva de los directores o directoras que renuevan mandato en los centros públicos de enseñanzas no universitarias de Santa Cruz de Tenerife.

**Segundo.-** Asimismo, el 13 de marzo de 2007 se dictó Resolución del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife por la que se publicó la relación de vacantes provisionales previstas para la cobertura de la dirección de los centros públicos de enseñanzas no universitarias de Santa Cruz de Tenerife.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 25 de enero de 2007, por la que se regula el procedimiento para la renovación del mandato a los actuales directores o directoras nombrados en virtud de anterior convocatoria y se convoca y publica concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores o directoras de los centros públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC. nº 30, de 9 de febrero de 2007) establece, en el apartado 7.2. del Anexo I, que una vez publicada la lista definitiva de los directores o directoras admitidos y excluidos para la cobertura del cargo por renovación, se dictará Resolución por la que se hagan públicas las vacantes definitivas para el cargo de director o directora cubiertas por el procedimiento de renovación, y por la que se especifiquen las vacantes que han resultado libres para su oferta e inclusión en el procedimiento de selección.

**Segundo.-** De conformidad con el apartado 7.2 del Anexo I de la citada Orden, es competencia de la Dirección Territorial de Educación publicar la relación de vacantes definitivas previstas para la cobertura de la dirección de los centros.

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la relación de vacantes definitivas para el cargo de director o directora a cubrir por el procedimiento de selección, tal como figura en el Anexo a la presente Resolución.



**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, así como de las Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes de La Palma, La Gomera y El Hierro, y con carácter informativo, en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el apartado 7.3 de la Orden expuesta, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2007.

El Director Territorial de Educación



José Zenón Ruano Villalba